



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 011-2024-UNJ

Jaén, 09 de enero de 2024

VISTOS: El proveído N° 47 de fecha 08 de enero de 2024, Memorándum N° 10-2024-UNJ-P, de fecha 05 de enero de 2024, Informe N° 006-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 08 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución N° 470-2023-CO-UNJ, de fecha 13 de septiembre de 2023, se ratifica la Resolución Presidencial N° 226-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023 que designó al Mg. Leonardo Damián Sandoval como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 12 de septiembre de 2023;

Que, con Memorándum N° 10-2024-UNJ-P, de fecha 05 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, requiere al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, verificar y emitir opinión respecto al cumplimiento de los requisitos del profesional para la Jefatura de la Oficina de Gestión de Calidad de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por conducto del Informe N° 006-2024-UNJ/DGA-URH, de fecha 08 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ que, para dar atención a lo requerido en el documento de la referencia (Memorándum N° 10-2024-UNJ-P), según el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, en el artículo 52, señala que: La Oficina de Gestión de la calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar, conducir, proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector"; por lo que, teniendo en cuenta el documento en mención, la Presidencia es el responsable de la designación del cargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con proveído N° 47, de fecha 08 de enero del 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, proyectar la resolución de designación del Dr. Eudualdo Diaz Gonzales como Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de enero de 2024, en concordancia con la Normatividad de la UNJ y la Ley N° 30220;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial Nº 011-2024-UNJ

Jaén, 09 de enero de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de enero de 2024, por los considerandos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE